

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción 45-LC-2660 «Nuevos accesos. Enlaces este y oeste del puente del Pasaje. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 590,70 al 591,28. Tramo: Perillo y El Pasaje». Provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de julio de 1995, ha sido aprobado el proyecto de construcción: «Nuevos accesos. Enlaces este y oeste del puente del Pasaje. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 590,70 al 591,28. Tramo: Perillo y El Pasaje». Provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en los «Nuevos accesos. Enlaces este y oeste del puente del Pasaje. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 590,70 al 591,28. Tramo: Perillo y El Pasaje», es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia de Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de La Coruña

Fincas: 101 a 150. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 4 de septiembre. Lugar: Centro Municipal de Servicios Sociales de Palavea, calle Palavea, sin número.

Fincas: 151 a final. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 5 de septiembre. Lugar: Centro Municipal de Servicios Sociales de Palavea, calle Palavea, sin número.

Ayuntamiento de Oleiros

Fincas: 1 a final. Horario: De diez a doce horas. Fecha: 6 de septiembre. Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento, 1.ª planta.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Coruña y Oleiros.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Coruña y Oleiros, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 4 de agosto de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Ingeniero Jefe del Servicio de PP y O, Angel Martínez Cela.—49.764.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

La ilustrísima señora doña Pilar Merchán Vega, Presidenta de esta excelentísima Diputación Provincial, ha dictado con fecha 21 de julio la siguiente resolución:

«En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la

obra "Acondicionamiento del C. V. de Fresnedoso de Ibor a carretera de Guadalupe a Navalmodal de la Mata", incluida en el Plan Red Viaria Local de 1994, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para ello las once horas del día 11 de septiembre de 1995, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se considera necesario.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 2. Parcela: 226. Paraje: Cerca "Las Monjas". Titular: Vicente Sánchez Porrás. Superficie afectada: 163 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Polígono: 3. Parcela: 70. Paraje: "Hoyo de las Viñas". Titular: Abilia González Ruiz. Superficie afectada: 428 metros cuadrados. Naturaleza: Olivos.

Lo decreta, manda y firma V. I. de la que como Secretario, certifico.»

Cáceres, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—49.998.

Ayuntamientos

COSLADA

Exposición pública de diversas áreas de reparto y unidades de ejecución del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 17 de julio de 1995, acordó someter a información pública por plazo de dos meses, los ámbitos que a continuación se relacionan, del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada:

Area de reparto números: 11, 18; la 27.2 previsto en el documento de la revisión aprobado inicialmente, y que ahora desaparece; 27.4 del documento de aprobación inicial, que pasa a ser la 29.3; 27.5 del documento de aprobación inicial que pasa a ser la 29.4, y la 28 del documento de aprobación inicial que pasa a ser la 27.

Unidades de ejecución números: 4, 21 y 23.

Todo ello a los efectos de que durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada, pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime convenientes, significando que el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, Area de Política Territorial.

Coslada, 26 de julio de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Sampedro.—48.471.